Comisión de Cultura del H. Senado

PROYECTO DE LEY DEL PATRIMONIO CULTURAL

08.06.2026

Gobierno de Chile

gob.cl

TRABAJANDO PARA USTED

ÍNDICE DE LA PRESENTACIÓN

I. Situación actual del proyecto de ley de patrimonio cultural.

II. Indicaciones trabajadas por el Ejecutivo.

III. Indicaciones al Título I.

IV. Próximos pasos.

I. SITUACIÓN ACTUAL DEL PROYECTO DE LEY DE PATRIMONIO CULTURAL

- Junio 2019: Ingreso del **Mensaje** a la H. Cámara de Diputados (Presidente Piñera).
- Marzo 2021: Ingreso de **Indicación Sustitutiva**.
- Marzo 2022: **Aprobación** por parte de la H. Cámara de Diputados.
- 2023-2024: Desarrollo de proceso de **consulta indígena**.
- 2024-2026: Ingreso de **indicaciones** por parte del ejecutivo (Presidente Boric).
- Actualmente: se encuentra en **segundo trámite constitucional** (Senado).
- Junio 2026: Ingreso **indicaciones** por parte del ejecutivo (Presidente Kast).

II. INDICACIONES TRABAJADAS POR EL EJECUTIVO

Se propondrán indicaciones al proyecto de ley en tramitación con el objeto de abordar los siguientes temas:

- Mayor precisión en conceptos que son transversales en el proyecto de ley.
- Modificaciones en la institucionalidad propuesta.
- Disminución del número de consejeros del Consejo del Patrimonio Cultural.
- Mayor precisión en el concepto de patrimonio arqueológico, sin dejar parte de su definición a un reglamento posterior.

II. INDICACIONES TRABAJADAS POR EL EJECUTIVO

- Armonización de los procedimientos propuestos con los contenidos en la Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales.

- Modificaciones en ciertas categorías del patrimonio cultural, como los paisajes y zonas patrimoniales, con el propósito que su gestión sea ágil y resguarde los valores patrimoniales sin entorpecer el desarrollo de dichas áreas.

- Énfasis en la armonización de la regulación de patrimonio cultural con la normativa urbanística, de manera de evitar incoherencias dentro del ordenamiento jurídico.

- Centralización de algunos procedimientos para evitar disparidad de criterios.

III. INDICACIONES AL TÍTULO I

Hoy 08.06.2026 se ingresaron indicaciones al Título I orientadas a:

- Precisar conceptos y artículos de orden general en el proyecto para brindar claridad y certeza jurídica.

- Robustecer el articulado de los principios con el objetivo de manifestar, desde un inicio, reglas fundamentales transversales al proyecto de ley. En esa línea, se incorporan indicaciones específicas a los principios del proyecto que ya está en el Congreso y se agregan nuevos principios relacionados con la necesidad de gestión continua del patrimonio cultural y la participación de los distintos actores involucrados, entre otros.

III. INDICACIONES AL TÍTULO I

Articulado de los principios:

- **Principio de interés público del patrimonio cultural.**
- **Principios de protección y salvaguardia.**
- **Principio de compatibilidad entre patrimonio y desarrollo.**
- **Principio de legitimación popular** (nuevo).
- **Principio de selección, fundamento técnico y relevancia** (nuevo).
- **Principio de participación** (nuevo).
- **Principio de coordinación y colaboración con los propietarios** (nuevo).
- **Principio de cuidado y gestión continua** (nuevo).

IV. PRÓXIMOS PASOS

- Dentro de los próximos días se irán ingresando indicaciones a los demás títulos del proyecto de ley.
- Estamos trabajando con la mayor celeridad para darle continuidad a este proyecto que es prioritario para el Ejecutivo.
- Quedamos disponibles para participar en las instancias de revisión que esta comisión estime, de manera de poder avanzar en el proyecto de forma coordinada y con la mayor rapidez posible.



TRABAJANDO
PARA USTED